



## PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO Expediente: 47/VC-148/24

**Naturaleza del gasto:** contrato del **servicio de vigilancia de la salud** del personal dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Valladolid, desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior, hasta el 31 de diciembre de 2025, realizado a través de procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y tramitación ordinaria.

**Certificado de existencia de crédito:** El importe máximo que se pretende comprometer con cargo a la Dirección Provincial del INSS de Valladolid, asciende a **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.629,50 €), IVA incluido**. Existe documento RCTA de retención de crédito para los ejercicios 2025 y 2026, por dicho importe.

**Fundamentación Jurídica:** instruido ya el expediente de contratación por esta Dirección Provincial, de conformidad con la legislación vigente, y en especial por lo dispuesto artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y artículos 46 y 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, propongo a la Dirección Provincial, previo informe fiscal de conformidad, aprobar el gasto derivado del mismo.

Valladolid, 26 de abril de 2024  
El secretario provincial,

### FISCALIZACIÓN

El interventor delegado territorial

### APROBACIÓN DEL GASTO:

Vista la propuesta formulada y visto el informe de fiscalización limitada previa emitido por la Intervención delegada, de acuerdo con los artículos 323 al 325 LCSP 2017, artículo 8 del Real Decreto 2318/1978, y la Resolución del INSS sobre delegación de competencias de fecha 29 de septiembre de 2022 (BOE 01-10-22), vengo a dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto derivado del expediente de contratación anteriormente señalado.

**TERCERO.** - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Valladolid,  
La directora general  
P.D. El director provincial  
Resolución de la INSS de 29-09-22 (BOE 01-10-22)